



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 3333 002 2015 00152 00
Demandante : Aura Bautista Herrera
Demandado : Nación – Ministerio De Defensa –Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Providencia : Auto que resuelve solicitud de aplazamiento

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que obra a folios 96-98 del expediente, suscrito por la apoderada de la parte demandada –Angélica María Vélez González-, mediante el cual solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial, prevista para el 1 de septiembre de 2016, debido a que la Dirección de Asuntos Legales se encontrará en un seminario del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2016, lo cual hace imposible sea estudiada la propuesta que habría elevado ante el Comité de Conciliación; el Despacho encuentra justificada la solicitud, a la cual se accederá, y se fijará nueva fecha teniendo en cuenta el cronograma de audiencia del Juzgado.

En consideración de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la continuación de la audiencia inicial y fijar como nueva fecha y hora para su realización el **19 de septiembre de 2016, a las 3:40 PM.**

SEGUNDO. Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del CPAyCA.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza